



VISTOS:

El oficio N° D000376-2021-GRC-GGR de fecha 14 de setiembre de 2021, proveído N° D001102-2021-GRC-GR de fecha 15 de setiembre de 2021 y proveído N° D000952-2021 GRC-DRAJ de fecha 15 de setiembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el oficio N° D000376-2021-GRC-GGR de fecha 14 de setiembre de 2021, el Gerente General Regional, Solicita autorización para realizar viaje de comisión de servicios a la ciudad de Lima los días 20 y 21 de septiembre del presente, con la finalidad de: sostener reuniones de trabajo con el Ministerio de Economía y Finanzas vinculado a la R.D. N° 0100 – 2021 – EF/53.01, sobre incentivo único – CAFAE de las 31 Unidades Ejecutoras del Pliego 445 del Gobierno Regional de Cajamarca, y con la Comisión del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público respecto al requerimiento de habilitación para la contratación de Consultores FAG, solicitando que en caso de ser autorizado se encarguen las funciones en la persona del Eco. Luis Alberto Vallejos Portal – Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, Mediante proveído N° D001102-2021-GRC-GR de fecha 15 de setiembre de 2021, el Gobernador Regional autoriza la realización del desplazamiento solicitado, decisión que tiene previsión en lo establecido por el artículo N° 83° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera administrativa aprobado por D.S. N° 005-90- PCM;

Estando a lo dispuesto, con el visado de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica; Ley N° 27783; Ley N° 27867, modificada por Ley N° 27902; D.S. N° 005-90-PCM

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar las funciones de la Gerencia General Regional en la persona del Eco. Luis Alberto Vallejos Portal – Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en tanto dure la ausencia de la Titular; quien ejercerá sus funciones de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer, que a través de Secretaría General se notifique con copia de la presente resolución a los interesados, para los fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - Publíquese la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente
MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN
GOBERNADOR REGIONAL
GOBERNADOR REGIONAL